CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUADROS – ID Nº 386.931

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 24 (veinticuatro) días del mes de noviembre del año dos mil veinte, se reúne el Comité de Evaluación en la Unidad Operativa de Contratación de la Vicepresidencia de la República, ubicada en O'leary N° 222 casi Pte. Franco, 6to piso, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUADROS – ID Nº 386.931**.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Así también, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: **DEL REY GALERIA DE ARTE, DIEGO GONZALEZ, GALERIA DE ARTE LEONARDA, LILIAN BEATRIZ MOLINAS JARA, OSVALDO GUGGIARI ARTE.**

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:00 hs. del día lunes 23 de noviembre del corriente; en dicha oportunidad presentó su oferta en tiempo y forma la firma:

1. **MEGA GLOBAL de Edita Irene Orzusa** con **RUC Nº 1564148-1;**

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 23 de noviembre de 2020 siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 1 (un) sobre. Se procedió a la apertura de las ofertas a las 10:00., las cuales constan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS.
EDITA ORZUSA	19.700.000

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se dejó constancia que:

EDITA ORZUSA con **RUC Nº 1564148-1** presenta el formulario de oferta debidamente firmado, la planilla de precios, la cedula de identidad, la declaración jurada de

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

mantenimiento de oferta el documento de identidad, la constancia de RUC. Su mail es: zbor@hotmail.es

2.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en la carta de invitación, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

Documentos sustanciales.	EDITA ORZUSA
Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. * (persona física)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (persona física)	CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **MEGA GLOBAL DE EDITA ORZUSA** **CUMPLE** con la presentación de todas las documentaciones de Carácter Sustancial exigidas en la Carta de Invitación, por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta presentada por la misma.

Continuando con la evaluación, se realizó la verificación en el portal de la DNCP acerca de si el oferente cuenta con sanciones por parte de la DNCP, siendo el resultado que esta se encuentra plenamente facultada a presentar ofertas en los procesos de licitación.

3 - ANÁLISIS DE PRECIOS:

Seguidamente se detalla el precio ofertado por las firmas oferentes según el detalle expresado en el ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS". Luego de la verificación se evidencia que la oferta no cuenta con errores aritméticos.

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

A continuación, se procede a la evaluación de los precios ofertados de conformidad a lo establecido por Resolución DNCP Nº 1890/20; Observando que **existen** diferencias entre el precio ofertado en valores superiores al 15% por encima del precio referencial o superiores al 25% por debajo del precio referencial correspondiente al presente llamado, según se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas; por lo que este Comité Evaluador solicito aclaraciones (por medio de Nota Detallada) a la firma oferente acerca de los motivos que ocasionaron que los precios ofertados se encuentren en ese margen.

El oferente remitió en tiempo y forma su nota con la composición de sus precios y las argumentaciones correspondientes, las cuales fueron verificadas y analizadas por el Comité Evaluador concluyéndose que los precios cotizados se encuentran justificados; y son de ejecución posible por lo que se resuelve **ACEPTAR** los precios ofertados por el oferente en cuestión.

4 - ANÁLISIS EN DETALLE.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que indica *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*; se seleccionó al oferente **MEGA GLOBAL de EDITA ORZUSA** por presentar el precio más bajo y por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**EDITA ORZUSA**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar con el mismo.	**No presenta**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de las ofertas.	**CUMPLE**
Otros documentos	**EDITA ORZUSA**

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA:

La carta de invitación expresa que el oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 años (2017, 2018 y 2019) en la provisión de cuadros con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta.

En ese sentido vemos que el oferente **EDITA ORZUSA** ha presentado documentaciones que demuestran que el mismo cuenta con la experiencia requerida y **CUMPLE** con el mencionado requisito por lo que se desprende que el oferente cumple ampliamente con lo solicitado.

Capacidad Legal:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que la firma oferente participante haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual, se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por las firmas en concurso, se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40 a través del formulario de oferta. Por lo tanto, se evidencia que el oferente **CUMPLE** con la condición establecida.

Posteriormente se analizó los incisos a y b verificando por los medios disponibles que el propietario de la firma oferente **EDITA ORZUSA** no figura dentro del SINARH, por ende, del análisis realizado se desprende que no figuran en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH y **CUMPLE** con la capacidad legal requerida y se continua con los demás criterios de evaluación.

Abog. FERNANDO ZÁRATE MARGARIJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

NOMBRE	CARGO	C.I.	Resultado
EDITA ORZUSA	PROPIETARIA	1.564.148	NO POSEE REGISTROS

De este modo y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **EDITA ORZUSA** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

Capacidad Financiera: NO APLICA

Especificaciones técnicas:

De acuerdo a las documentaciones remitidas por el oferente EDITA ORZUSA, se desprende que los bienes ofertados por el mismo cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

5.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 590 "otros gastos de inversión y reparac. mayores", del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2020 asignado a esta Vicepresidencia de la Republica, según CDP Nº 47/2020.

6.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en la carta de invitación: *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR EL TOTAL"*** se eleva a consideración del director general de administración y finanzas, recomendando salvo mejor parecer:

Abog. FERNANDO ZARATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Que, la adjudicación de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUADROS – ID Nº 386.931*** recaiga en la firma unipersonal **MEGA GLOBAL de EDITA ORZUSA con RUC N° 1564148-1** por un monto total de **Gs. 19.700.000** (guaraníes diecinueve millones setecientos mil) esto considerando que la oferta de la misma se ajusta

sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación y posee la capacidad, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptados los precios ofertados, conforme al detalle del **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.

Se da por concluida la evaluación a los 2 días del mes de diciembre de 2020.

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contratacion Directa N° 09/2020 para la Adquisicion de cuadros ID N° 386931

CUADRO COMPARATIVO - ADQUISICION DE CUADROS - ID: 386931

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación
1	60121001-001	Cuadro al oleo	Unidad	UNIDAD	1	No aplica	No aplica	3.100.000	3.500.000	3.500.000	13%
2	60121001-001	Cuadro al oleo	Unidad	UNIDAD	1	No aplica	No aplica	5.000.000	5.500.000	5.500.000	10%
3	60121001-9999	Cuadro en tecnica xilopintura	Unidad	UNIDAD	1	No aplica	No aplica	4.500.000	5.500.000	5.500.000	22%
4	60121001-9999	Cuadro en tecnica xilopintura	Unidad	UNIDAD	1	No aplica	No aplica	3.100.000	3.000.000	3.000.000	-3%
5	60121001-9999	Cuadro en tecnica xilopintura	Unidad	UNIDAD	1	No aplica	No aplica	2.500.000	2.200.000	2.200.000	-12%
							Precio Total		**19.700.000**		

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contratacion Directa N° 09/2020 para la Adquisicion de cuadros ID N° 386931									
CUADRO DE ADJUDICACION - ADQUISICION DE CUADROS - ID: 386931									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	60121001-001	Cuadro al oleo	Unidad	UNIDAD	1	No aplica	No aplica	3.500.000	3.500.000
2	60121001-001	Cuadro al oleo	Unidad	UNIDAD	1	No aplica	No aplica	5.500.000	5.500.000
3	60121001-9999	Cuadro en tecnica xilopintura	Unidad	UNIDAD	1	No aplica	No aplica	5.500.000	5.500.000
4	60121001-9999	Cuadro en tecnica xilopintura	Unidad	UNIDAD	1	No aplica	No aplica	3.000.000	3.000.000
5	60121001-9999	Cuadro en tecnica xilopintura	Unidad	UNIDAD	1	No aplica	No aplica	2.200.000	2.200.000
							Precio Total	19.700.000	

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay